



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N°	053684089001-2021-00064-00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARÍA MAGDALENA GÓMEZ Y LUZ DORA BETANCUR CORREA
Demandado	JESÚS MARÍA CARDONA Y PERSONAS INDETERMINADAS
A.I.C. N°	2023-061
Asunto	CITACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA

Vencido el término de traslado al curador ad-litem de los emplazados y verificado por el despacho los trámites previos de los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 375 del C.G.P, es procedente citar a las partes para la práctica de la inspección judicial a los inmuebles objeto de usucapión a efectos de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla ordenada en el auto admisorio, además de establecer los hechos constitutivos de la oposición presentada; diligencia dentro de la cual se adelantaran igualmente la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata los artículo 372 y 373 ibídem, en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles tres (3) de mes de mayo del año en curso, y en dicha audiencia se realizaran las siguientes actuaciones:

I. DECRETO DE PRUEBAS

DOCUMENTALES

1-Certificación para procesos de pertenencia expedida por el Registrador de instrumentos públicos de Jericó, donde aparece el titular de derechos reales inscriptos en el folio Nro. 014-17976

2-Certificado de libertad y tradición del inmueble de mayor extensión con matrícula 014-17976

3-Certificado de área y linderos expedida por la secretaria de planeación municipal de Jericó

Proceso: verbal de pertenencia
Dte. María Magdalena Gómez y otra
Ddos. Jesús María Cardona y otros
Asunto. Cita a inspección judicial y practica de pruebas

5-Certificados catastrales y avalúo del inmueble

6- copia escrituras públicas Nro. 368 del 29 de enero de 1926, 426 del 11 de julio de 1931, 519 del 16 de junio de 2018, 137 del 28 de abril de 2018 y 62 del 15 de febrero de 2021

7-ficha predial Nro. 13303674 y planos

8-levantamiento topográfico de los lotes

INTERROGATORIO DE PARTE

Las señoras **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ** y **LUZ DORA BETANCUR** absolverán interrogatorio de parte que le propondrá el despacho y el curador ad-litem

TESTIMONIALES

-A la diligencia de inspección judicial deberán acudir los testigos solicitados por las demandantes, esto señores **FRANSICO TAMAYO**, **JANETH FRANCO**, **RUBIELA BERMÚDEZ**, **LUZ NIDIA CARDONA**, **MARÍA LIGIA BERMÚDEZ**, **MARÍA ERCILIA CARDONA** y **MAGNOLIA TOBÓN**.

Se faculta al curador ad-litem para que interroque a los testigos y a las demandantes.

Se advierte a las partes que deben disponer de tiempo suficiente para la realización de la audiencia, garantizar el desplazamiento del despacho hasta la ubicación del bien inmueble y la presencia de los testigos a la misma.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z

Palacio de Justicia Cra 4ª - Nº 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jpmaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654